



Trujillo, 23 de Mayo de 2024

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000282-2024-GRLL-GOB, de fecha 21 de mayo de 2024, el Informe N° 000023-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 22 de mayo de 2024 y los Proveídos N° 011425 y 011503-2024-GRLL-GGR, de fecha 22 y 23 de mayo del 2024, respectivamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resolvió aceptar la renuncia presentada por la C.P.C. Milagros del Pilar Leyva Ávila al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III, con código de identificación CAP vigente 001-6-4-0-133, de la Gerencia Regional de Presupuesto;

Que, con Informe N° 000023-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 22 de mayo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos *concluye que: "En base a lo expuesto en el presente informe, este despacho concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; así como las disposiciones establecidas en su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y demás instrumentos de gestión vigentes en el Gobierno Regional de La Libertad, que el ciudadano **MILAGROS DEL PILAR LEYVA AVILA, CUMPLE con los requisitos para ocupar el cargo de DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III (PLAZA CAP 001-6-4-0-133) DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO, siendo factible proceder con su designación"***;

Que, mediante los Proveídos del visto la Gerencia General Regional remite el presente expediente y dispone su atención, esto es proyectar el acto administrativo y precisa el régimen laboral correspondiente;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Titular de la Entidad ha decidido designar a la C.P.C. Milagros del Pilar Leyva Ávila en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III (Plaza CAP 001-6-4-0-133) de la Gerencia Regional de Presupuesto, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias y a lo dispuesto en la primera disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057;





## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Designar**, a partir de la fecha, a la C.P.C. Milagros del Pilar Leyva Ávila en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III (Plaza CAP 001-6-4-0-133) de la Gerencia Regional de Presupuesto del Gobierno Regional La Libertad, bajo el alcance del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) al amparo de lo dispuesto en la Primera disposición complementaria Final de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N°1057.

**Artículo 2°.- Encargar** al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 3°.- Disponer** que la funcionaria designada cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

**Artículo 4°.- Disponer** que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.

**Artículo 5°.- Disponer** que la funcionaria designada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que este inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

**Artículo 6°.- Notificar** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
CESAR ACUÑA PERALTA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

